



Madrid, 7 de junio de 2017

## **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, MAPFRE, S.A. (MAPFRE), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

MAPFRE informa de que en el día de hoy la agencia Fitch Ratings ha elevado la calificación crediticia (rating) de emisor de MAPFRE desde “BBB+“ hasta “A-“ con perspectiva estable, la de sus obligaciones simples con vencimiento en 2026 desde “BBB” hasta “BBB+” y la de sus obligaciones subordinadas con vencimiento en 2037 desde “BBB-“ hasta “BBB”.

Asimismo, dicha agencia ha asignado la calificación crediticia (rating) “BBB-“ a las obligaciones subordinadas de MAPFRE con vencimiento en 2047.

Ángel L. Dávila Bermejo  
Secretario General